OTROSÍ No. 03 (PRÓRROGA) AL CONTRATO No. 1960-2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº	1960 – 2025
MODALIDAD	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº DC-SI-MC-002-2024
CLASE	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Secretaría de Infraestructura
CONTRATISTA	**OCINC INGENIERIA SAS** NIT: 900849031-8 R.L RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN C.C 76.331.752 de Popayán
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($73.402.280,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
ACTA DE INICIO	07 de julio de 2025
Otrosí N°1	16 de junio de 2025, inclusión de cuenta bancaria
Otrosí N°2	07 de julio de 2025, modificación fecha acta de inicio

En Popayán, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron **HERNAN SOLANO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.324.536 de Popayán, en su calidad de Secretario de Infraestructura, debidamente facultado para suscribir el presente documento mediante Decreto de delegación No. 0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024, y quien para efectos legales del presente OTRO Sí No. 03 se denominará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por una parte y por otra parte, el ingeniero **RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 76.331.752 de Popayán, actuando como representante Legal del **OCINC INGENIERIA SAS** identificado con NIT. 900849031-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otrosí No.03 al Contrato de interventoría No. 1960-2025 en los siguientes términos y previa las siguientes consideraciones: **1.-** El Contrato de Interventoría No. 1960-2025. fue aprobado en la plataforma SECOP II, el día treinta (30) de mayo del 2025. **2.-** El Contrato de

Powered by CamScanner

Interventoría No. 1960-2025 ha sido objeto de modificaciones. **3.-** En ese orden el día 07 de julio de 2025 mediante modificación y aprobación electrónica se realiza la modificación al acta de inicio la cual queda a partir del 07 de julio de 2025. **4.-** Mediante oficio OC-POL-014 del 23 de octubre del 2025 la interventoría justificó técnicamente las causas y avaló la solicitud de Prórroga hasta el 15 de diciembre de 2025, el contrato de obra 1581-2025 y así mismo solicito prorrogar el contrato de interventoría 1960-2025 hasta el 30 de diciembre de 2025 **5.-** La supervisión mediante documento de fecha 10 de noviembre de 2025, avala la prórroga del contrato de interventoría No 1960-2025 a partir del 22 de noviembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025 y solicita la elaboración del correspondiente Otrosí No 03. Por lo anterior expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO** Prorrogar el contrato de interventoría No 1960-2025 hasta el 30 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA- GARANTÍAS**. El CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituida a favor del DEPARTAMENTO, en consideración del Otrosí No 03. **CLÁUSULA TERCERA**. La presente prórroga no genera sobrecosto alguno en relación con el cumplimiento del objeto principal, razón por la cual no habrá lugar a reajustes ni reconocimientos económicos posteriores inherentes a esta causa. **CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LA ESTIPULACIONES**: Todas la clausulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente Otrosí No 03, permanecen vigentes. **CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otro Sí No. 03, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del DEPARTAMENTO de la modificación de las garantías.

Para constancia se firma la presente acta por quien en ella intervinieron:

HERNAN SOLANO SOLANO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN
R.L. **OCINC INGENIERIA SAS**
CONTRATISTA

Revisó: Ana Cristina Joaquí -Abogada Contratista-Secretaria de Infraestructura
Revisó: Eduar Everardo Leon Lopez - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura.
Proyectó: Cristian Eduardo Ordoñez J. – Ing. de apoyo a la Supervisión.

Powered by CamScanner